



**PROCESO No. ORI -INV-005-26**

**INVITACION PÚBLICA**

**INVITACION PÚBLICA PARA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DESARROLLAR TUTORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS A LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE ORINOQUIA DURANTE EL PERIODO 2026-1S

**ABRIL 2026**



## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

### **1.1. PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:**

Se requiere la contratación de dos (02) personas naturales, profesionales en Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Matemática, Ingeniería sistemas, ingeniería civil o ingeniería electrónica/eléctrica; para desarrollar actividades como tutor del área de Matemáticas y de acompañamiento académico a los estudiantes de la Sede Orinoquia durante el semestre 2026 1S, en el marco del proyecto SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL ACADÉMICO.

### **1.2 OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Prestar servicios profesionales con el fin de desarrollar tutorías y acompañamiento académico en el área de matemáticas a los estudiantes de la sede Orinoquia, durante el periodo 2026-1S

### **1.3 ALCANCE DEL OBJETO**

1. Diseñar e implementar actividades y talleres desde su área del conocimiento que fomenten el aprendizaje y comprensión de los estudiantes de la sede, así como preparar las sesiones de tutoría de acuerdo con los lineamientos de la escuela nacional de pares tutores.
2. Asistir a los horarios asumidos como responsabilidad para realizar acompañamiento académico a estudiantes de pregrado de la sede, inscritos en las asignaturas ofertadas, mediante actividades que promuevan la reflexión, argumentación, discusión y el desarrollo de la autonomía para aprender a aprender, así como la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje, empleando recursos virtuales y físicos disponibles, y cumpliendo con las demás actividades asignadas.
3. Participar activamente en los talleres de formación de la escuela nacional de pares tutores, así como los programados por la Sede Orinoquia, para el fortalecimiento de las competencias y habilidades que mejoren su desempeño en la escuela de pares tutores de la sede.
4. Asistir y participar activamente (previo acuerdo con el docente de la asignatura), al menos dos horas a la semana a una de las clases de la(s) asignatura(s) que apoya y comunicarse con el docente para trabajar en las necesidades propias de los estudiantes. (en el caso de asignaturas impartidas por videoconferencia, realizar acompañamiento en las clases y visitas académicas cada vez que el docente así lo requiera).
5. Escribir, al menos, una bitácora de reflexión mensual sobre su práctica pedagógica.
6. Apoyar a los líderes del proyecto de acompañamiento académico en aspectos logísticos y administrativos para el correcto funcionamiento del proyecto (coordinación de espacios, divulgación de los grupos de estudio autónomo, consolidación de listas de asistencia, recolección de indicadores de impacto y percepción del programa).
7. Realizar observaciones de pares según los lineamientos establecidos por la dirección nacional de programas curriculares de pregrado para el fortalecimiento del programa.



8. Reportar oportunamente a los líderes del proyecto de acompañamiento académico, y acompañar aquellos estudiantes que presenten dificultades en su rendimiento académico, con el fin de promover una articulación que brinde un seguimiento integral a los estudiantes de la sede.
9. Entregar mensualmente informes de avance del proyecto previos a cada pago y un informe final al cierre de la orden contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la unidad de docencia y formación de la sede.

### **1.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad Nacional de Colombia, en adelante la UNIVERSIDAD contratará las prestaciones de los servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de dos ORDENES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, a través de dos (02) pagos cada una.

### **1.2. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD pagará a los SELECCIONADO el valor total de los contratos mediante dos (02) pagos, un primer pago por un valor de MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.200.000,00) y un segundo pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.600.000,00).

Cada pago se realizará previa presentación de:

- Informe ejecución de actividades orden contractual
- Certificado de afiliación ARL.
- Planilla de pago de salud y pensión.
- Certificación determinación cedular rentas de trabajo.

### **1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD**

El plazo de ejecución del contrato objeto de la presente invitación, es de cuarenta (40) días, desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

### **1.5. RESERVA DE DOCUMENTOS**

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.



**1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

**1.7. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales que acrediten título profesional en Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Matemática, Ingeniería sistemas, ingeniería civil o ingeniería electrónica/eléctrica, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley.


**CAPITULO II  
ETAPAS DEL PROCESO**
**2.1 CRONOGRAMA**

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	10 de abril de 2026	<a href="https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias">https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias</a>
<b>RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	14 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	<a href="mailto:unidocyfor_ori@unal.edu.co">unidocyfor_ori@unal.edu.co</a>
<b>ENTREVISTAS DE OFERENTES PRESELECCIONADOS</b>	15 de abril de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	
<b>PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</b>	16 de abril de 2026 Hasta las 11:59 p.m.	<a href="https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias">https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias</a>
<b>OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</b>	16 de abril de 2026 Hasta las 6:00 p.m.	<a href="mailto:unidocyfor_ori@unal.edu.co">unidocyfor_ori@unal.edu.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN</b>	17 de abril de 2026 Hasta las 11:59 p.m.	<a href="https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias">https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias</a>

Notas:

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte de este, y serán publicadas en la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias>

**2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones será publicado a partir de la fecha establecida en el Cronograma, por intermedio de la Unidad de Docencia y Formación, y podrá ser consultado por los interesados en la página Web de la



UNIVERSIDAD <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias>, bajo el título "Prestar servicios profesionales con el fin de desarrollar tutorías y acompañamiento académico en el área de matemáticas a los estudiantes de la sede Orinoquia durante el periodo 2026-1S".

### **2.3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma y remitirlas por correo electrónico [ugi\\_ori@unal.edu.co](mailto:ugi_ori@unal.edu.co)

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

### **2.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

LA UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los PROPONENTES al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma en la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias>

La UNIVERSIDAD, remitirá mediante vía correo electrónico, la respuesta a las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones presentadas por los PROPONENTES al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

### **2.5 RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Las HOJAS DE VIDA deben ser enviadas en un (01) solo documento PDF, anexando en el mismo orden los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Soportes académicos
- Certificaciones laborales con información de tiempo laborado y cargo o actividades desempeñadas
- Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario- RUT



## ***Pliego de condiciones para contratos***

Solo se evaluarán las HOJAS DE VIDA, que hayan sido enviadas a los en los correos electrónicos [unidocyfor\\_ori@unal.edu.co](mailto:unidocyfor_ori@unal.edu.co), hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA con el documento de identidad, los soportes de la experiencia laboral y estudios académicos, con el asunto "Convocatoria profesional para desarrollar tutorías y acompañamiento académico en el área de matemáticas a los estudiantes de la Sede Orinoquia durante el periodo 2026-1S".

### **2.6 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS HOJAS DE VIDA**

La UNIVERSIDAD, a través de la Unidad de Gestión Integral podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las hojas de vida, sin que esto implique adición o modificación de la hoja de vida presentada, hasta antes de la publicación definitiva

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por correo electrónico.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Los PROPONENTES podrán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración a los correos electrónicos [unidocyfor\\_ori@unal.edu.co](mailto:unidocyfor_ori@unal.edu.co).

### **2.7 PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Los resultados de la evaluación preliminar de las HOJAS DE VIDA serán publicados en la página Web de Contratación de la UNIVERSIDAD <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### **2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE HOJAS DE VIDA**

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, al [unidocyfor\\_ori@unal.edu.co](mailto:unidocyfor_ori@unal.edu.co).

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

### **2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva serán publicadas en la página Web de la UNIVERSIDAD <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> en la fecha indicada en el cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las HOJAS DE VIDA.



Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.



### **CAPÍTULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

3.1 El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

3.2 La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

3.3 La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.

3.4 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.



#### **CAPITULO IV REQUISITOS GENERALES**

- Título de pregrado en Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Matemática, Ingeniería de sistemas, ingeniería civil o ingeniería electrónica/eléctrica.
- Experiencia mínima de tres (03) meses en el área relacionada con el objeto a contratar.
- Experiencia deseable en instituciones de Educación Superior.
- Disponibilidad para ejercer actividades de forma presencial en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Orinoquía (Arauca).



## **CAPITULO V**

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA**

#### **5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **5.1.1 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA**

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### **5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

##### **5.2.1 RUT (Registro Único Tributario)**

El PROPONENTE deberá allegar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con el fin de verificar su identificación tributaria y actividad económica.

Este documento será utilizado únicamente para fines de verificación e identificación del proponente, por lo cual tendrá carácter habilitante, en caso de no ser aportado o de presentar inconsistencias, será causal de rechazo.

La UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación o aclaración en cualquier momento del proceso, sin que ello implique mejora o modificación de la oferta.

#### **5.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, el título de formación profesional en el área requerida y título en especialización, expedidos por una Institución de Educación Superior debidamente acreditada y reconocida por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente. No se aceptarán títulos emitidos por instituciones que no cuenten con la correspondiente acreditación oficial.

#### **5.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta las certificaciones que deberán indicar como mínimo: nombre de la entidad o contratante, cargo o actividades desempeñadas, tiempo de vinculación (fecha de inicio y terminación) y firma de quien expide la certificación.

NOTAS:

Serán causales de rechazo de la CONVOCATORIA, aplicables a este numeral:

**i.** La no presentación de las certificaciones.



## **CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- 6.1 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 6.2 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.
- 6.3 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.4 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos III y V del presente pliego de condiciones.
- 6.5 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el PROPONENTE en los respectivos formatos o certificaciones.
- 6.6 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.7 Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.



## CAPITULO VII FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

### **7.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE técnicamente serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
7.2.1.	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo
7.2.2.	Formación académica	(Máximo 30 puntos, no acumulable, se asigna según rango)
	Título de pregrado	Cumple - Rechazo
	Diplomado y/o curso relacionado con perfil y/o actividades a desarrollar.	10 puntos
	Título de especialización	20 puntos
	Título de maestría	30 puntos
7.2.3.	Experiencia profesional relacionada al perfil	(Máximo 30 puntos, no acumulable, se asigna según rango)
	3 meses	Cumple - rechazo
	6 meses	20 puntos
	Superior a 1 año	30 puntos
7.2.4.	Entrevista virtual	(Máximo 40 puntos acumulables)
	Resolución de problemas/Habilidades comunicativas (Psicología)	10 puntos
	Prueba de conocimiento	20 puntos
	Dominio del contexto	10 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>



### **7.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

PROPONENTES que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo con el siguiente orden:

- La hoja de vida que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista virtual, en caso de persistir el empate
- De persistir el empate, se escogerá la hoja de vida que se haya enviado primero.

### **7.3 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.**

La participación en la presente convocatoria implica, por parte de los PROPONENTES, el conocimiento, aceptación expresa y sin reservas de todas las condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones y sus adendas.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA RINCÓN CARVAJAL**  
Jefe de Unidad de Gestión Integral  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Orinoquía

*Proyectó:*  
*Wendy Vanessa Sierra*  
*Profesional de apoyo - OFS 1 de 2025*  
*Unidad de Docencia y Formación*  
*Sede Orinoquía*